



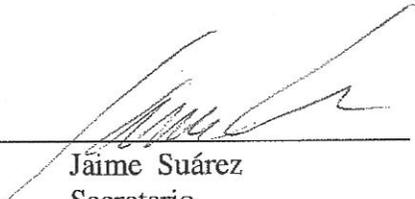
**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-01**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del día 19 de febrero de 2004 ratificó la consulta telefónica para enmendar el *Reglamento de Personal Docente*, en el Artículo 16 Secciones 16.1 y 16.4. El texto de dicha enmienda forma parte integral de la presente Certificación.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 19 de febrero de 2004.

  
-----  
Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

## ENMIENDA AL REGLAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

### ARTICULO XVI - Comité de Personal

#### Sección 16.1 - Composición

El Comité de Personal de la Facultad estará compuesto por el Decano de Asuntos Académicos, quien lo presidirá, y por un miembro de cada Departamento escogido por y entre sus miembros. Para pertenecer al Comité de Personal el profesor debe poseer un nombramiento probatorio o permanente y/o haber tenido contrato a tarea parcial con la Institución durante por lo menos cinco (5) años, de los cuales los últimos tres (3) deben haber sido servidos de forma consecutiva. En aquellas circunstancias en que se diera el caso de que un miembro activo del Comité de Personal estuviera considerándose bajo cualquiera de los asuntos bajo la incumbencia de ese cuerpo, dicho miembro deberá por disposición de este Reglamento de abstenerse de participar. **En la eventualidad de que un miembro del Comité de Personal deba abstenerse, por alguna causa justificada, de participar en alguna consideración de dicho Comité, o no pueda constituirse el Comité de Personal por algún otro motivo, como abstención o no-disponibilidad, los miembros que falten podrán ser sustituidos, durante el periodo que dure la ausencia de los miembros regulares, siguiendo el mecanismo establecido en la Sección 16.4. El quórum del Comité de Personal lo constituye la Decana de Asuntos Académicos y tres (3) miembros, uno de los cuales debe ser del área de especialidad del candidato que se está evaluando.**

#### Sección 16.4 - Vacantes

Las vacantes surgidas en el Comité de Personal se cubrirán por elección en el Departamento que corresponda, no más tarde de un mes siguiendo el proceso descrito en la sección 16.1. **De no haber candidatos en algún Departamento para llenar una vacante, el claustro podrá elegir miembros al Comité de Personal de entre los profesores de otros Departamentos académicos. De no poderse constituir el Comité de Personal con profesores de otros Departamentos académicos de la Escuela, el claustro podrá elegir los miembros sustitutos de entre profesores de esas materias de otras universidades. Los miembros sustituidos de otras universidades se escogerán de entre una lista, preparada por la Decana, quienes reúnen las calificaciones y que han manifestado estar disponibles.**

**Texto nuevo en negritas.**

Aprobada en la Reunión ordinaria de la Junta de Directores de 19 de febrero de 2004

P. O. Box 902 1112  
San Juan, Puerto Rico 00902-1112  
Teléfono: (787) 725-8120  
Facsímil: (787) 725-8111



**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-02**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del día 19 de febrero de 2004 decidió que el puesto de Investigador Institucional sea remunerado a base de la escala de sueldos que corresponde al personal docente, según es la práctica en otras instituciones de educación superior de Puerto Rico.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 19 de febrero de 2004.

  
Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

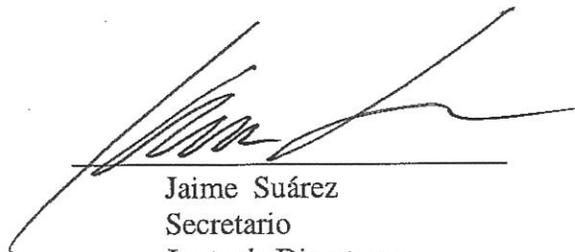
**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-05**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 18 de mayo de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico determinó otorgarle a la Rectora un aumento de salario de quinientos dólares mensuales (\$500.00), efectivo el 1º de junio de 2004.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 18 de mayo de 2004.



Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



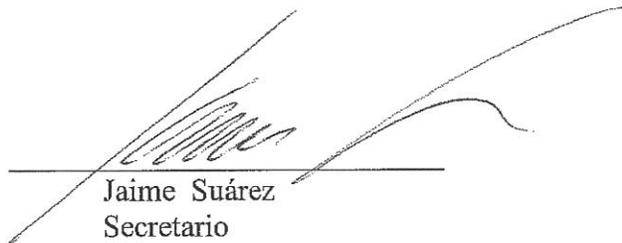
**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-04**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

La Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico recibió la propuesta de Teresa López y de la licenciada Rosalie López ante el mediador de la Comisión de Derechos Civiles relacionada con sus querellas de discrimen por edad en el reclutamiento de diciembre de 2002 para plazas docentes. Ambas solicitan que se les otorgue un nombramiento permanente. La Junta determinó seguir la recomendación de la licenciada Myriam González Pérez de no aceptar esa propuesta por ser contraria a las leyes laborales, al principio del mérito y a los reglamentos de la Escuela de Artes Plásticas.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 21 de abril de 2004.



Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

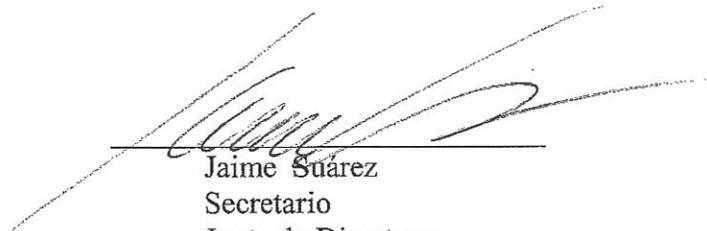
**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-06**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 18 de mayo de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico determinó aceptar la recomendación del Comité de Personal y de la Rectora y confirmar a la profesora Haydee Landing Gordon como profesora permanente en el Departamento de Artes Gráficas.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 18 de mayo de 2004.



\_\_\_\_\_  
Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

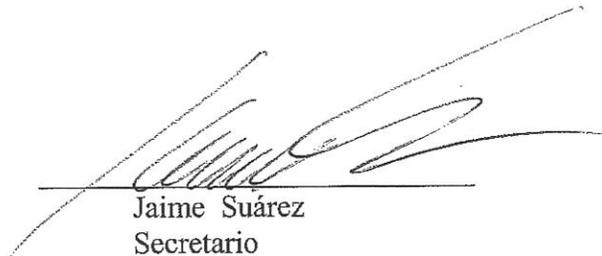
**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

**Certificación Número 2004-07**

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 30 de septiembre de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico determinó crear una cuenta especial para tramitar los desembolsos de las Beca Pell, FSEOG, el programa de Estudio y Trabajo y otras ayudas federales a los fines de poder cumplir a cabalidad con las estatutos y directrices del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 30 de septiembre de 2004.



Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO**

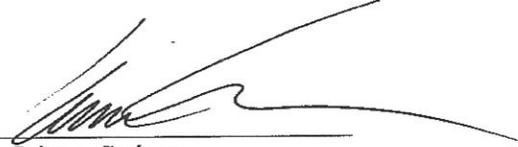
**Certificación Número 2004-08**

*Rec  
16 dic / 04*

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 14 de diciembre de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico consideró y aprobó otorgarle a la Rectora una compensación especial de dos mil seiscientos cincuenta dólares (\$2,650.00).

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 14 de diciembre de 2004.

  
Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



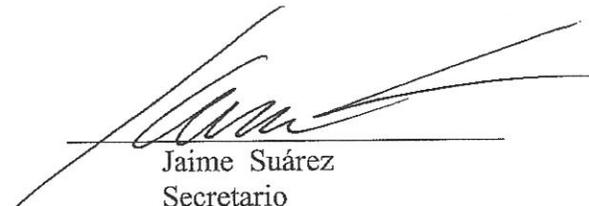
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

### Certificación Número 2004-09

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 14 de diciembre de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico consideró y aprobó otorgar el contrato a la empresa Diamond D. para la licencia de su Sistema de Información Estudiantil, contrato que asciende a cincuenta mil dólares (\$50,000). La Junta examinó la propuesta y determinó aceptarla por ser este sistema más efectivo, con opciones de acceso a través del Internet, lo cual redundará en un mejor servicio a la comunidad académica.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 14 de diciembre de 2004.



Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores



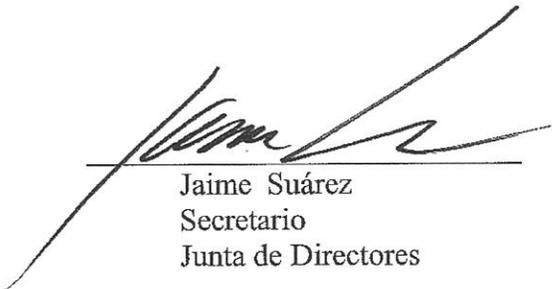
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

### Certificación Número 2004-10

Yo, Jaime Suárez, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, **CERTIFICO:** -----

En la reunión ordinaria de 14 de diciembre de 2004, la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico consideró y aprobó someterse al proceso de arbitraje presentado ante la Comisión de Derechos Civiles por el caso de discrimen por edad presentado por la licenciada Rosalie López con relación al proceso de reclutamiento ordinario y contratación de personal docente que se llevó a cabo en 2003.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación** en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 14 de diciembre de 2004.



Jaime Suárez  
Secretario  
Junta de Directores